

**MATERIA:** Modifica Resolución Exenta Nº368 rectificadora por Resolución Exenta Nº 422 del 22 de junio de 2021 que aprobó Bases y convocó al Concurso Público "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2021**", del Programa Fomento a la Economía Indígena, del Fondo de Desarrollo Indígena.

**Santiago, 19 de Julio de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por el artículo 1, 23, 42, 44 y 48 de la Ley Nº 19.253; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.289 del 16 de Diciembre del 2020 que aprobó el presupuesto para el año 2021; El Decreto Supremo Nº 396 de 24 de noviembre de 1993 de MIDEPLAN que aprueba el reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo de CONADI; La Resolución Exenta Nº 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta Nº 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, El Decreto Supremo Nº 15 de fecha 26 de junio de 2019; La Resolución Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2014 del Director Nacional CONADI que nombra titular del cargo de planta; La Resolución Exenta Nº 783 del 14 de Mayo de 2014, del Director Nacional de CONADI, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural del Fondo de Desarrollo; La Resolución Exenta Nº 527 del 13 de mayo de 2020 que modifica la Resolución Exenta Nº 783 del 14 de mayo de 2014; la Resolución Exenta Nº 415 de fecha 09 de abril 2020 del Director Nacional, que autoriza y dispone modificaciones por emergencia sanitaria; la Resolución Exenta Nº 012 del 14 de enero de 2021 del Director Nacional de CONADI que Aprueba distribución presupuestaria, año 2021; La Resolución Exenta Nº 1020 del 31 de mayo de 2021 del Director Nacional de CONADI que Aprueba modificación presupuestaria, año 2021; La Resolución Exenta Nº 415 de fecha 09 de abril 2020 del Director Nacional que autoriza y dispone modificaciones por emergencia sanitaria; y la Resolución Nº 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Artículo 23 de la Ley Nº 19.253, Título III "Del Desarrollo Indígena", establece la creación de un Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, el que será administrado por la Corporación. A través de él se podrán desarrollar planes especiales de crédito, sistemas de capitalización y otorgamiento de subsidios en beneficio de las Comunidades Indígenas e Indígenas individuales.
- 2º. Que la Resolución Exenta Nº 415, de fecha 9 de abril de 2020, Autoriza y Dispone modificaciones de las Bases, por emergencia sanitaria.
3. Que, para el presente año se encuentra aprobada la ejecución del Concurso Público denominado "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2021**" del Programa Fomento a la Economía Indígena, del Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI, por un monto de ciento cuarenta y cuatro millones de pesos (\$144.000.000.-), según da cuenta la Ficha de Productos Nº1046720, aprobada el 11 de mayo de 2021, por el Jefe del Departamento de Desarrollo de la CONADI.



3. Que con el monto antes señalado podrán ser financiados al menos 50 proyectos, los cuales se dividirán en dos categorías.

4. Que mediante Resolución Exenta N°368 del 03 de junio de 2021 se aprobaron las bases y se convocó al concurso Publico Planes de Negocios indígenas Urbanos Año 2021 con fecha de inicio de postulación desde el 07 de junio de 2021 al 16 de julio de 202,recstificada o. modificada por Res..... en el sentido de que la fecha de. Cierre era.....

5º. Que en el resuelvo N° 1 indicadas en la Resolución Exenta N° 422 se fijó como cierre del concurso el día Lunes 19 de Julio a las 13:00 horas para las dos modalidades de postulación: online y física por correspondencia.

6º. Que atendida la evolución de la Pandemia, la cobertura del concurso en territorios urbanos y las brechas digitales de acceso a la plataforma online, y en virtud del número de postulaciones recepcionadas a la fecha, es recomendable modificar la Resolución N° 368 del 03 de junio de 2021, rectificadas por la Resolución Exenta N°422 del 22 de junio de 2021, prorrogando el plazo de postulación y cierre del concurso Público "**Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2021**" hasta el día Lunes 26 de Julio del 2021 hasta las 13:00 horas.

#### **RESUELVO:**

**1º MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 368 del 03 de junio de 2021 rectificadas por Resolución Exenta N° 422 del 22 de junio de 2021, prorrogándose la fecha de cierre de postulación para el Concurso Público: "**Planes de Negocios indígenas Urbanos Año 2021**", para el día lunes 26 de julio de 2021, manteniendo los mismos horarios y modalidades de postulación.

**2º DEJESE** establecido que lo no modificado por este instrumento, queda planamente vigente lo establecido por la Resolución Exenta N° 368 del 03 de junio de 2021 y sus modificaciones.

**3º PUBLIQUESE** esta Resolución en los medios utilizados para la publicación del Concurso Publico Planes de Negocios Indígenas Urbanos Año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAVIER LOPEZ HUENTEMIL**  
**JEFE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO**  
**CONADI**

#### Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Administrativa